



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.05 del 5 de abril de 2019	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 8

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Viernes 5 de abril de 2019	8:00 a.m.	10:30 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Guillermo Borja González	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa		X	
Delegado del Gobernador de Sucre	Guillermo Vargas Fernández		X	
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Docentes (Suplente)	Claudia Patricia Rojas Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector (e)	Antonio Herrera Succar	X		
Secretaría General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Reconocimiento de los Representantes de los Egresados y de las Directivas Académicas.3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.03 y 04 de 2019.4. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 28 de febrero de 2019.- Informe de Tesorería a corte 28 de febrero de 2019.- Adiciones y Traslados.5. Informe de Rectoría.6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en universidades del exterior".7. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión tomada por el Consejo Académico, en sesión del 25 de febrero de 2019, comunicada mediante oficio CA-110.1.2-12170/2019.8. Correspondencia.9. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>Ante la ausencia del Delegado del Gobernador y de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, y en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7 del Acuerdo No.27 de 2016- Reglamento Interno del Consejo Superior, presidirá la sesión el Designado del Presidente de la República, quien, luego de dar un saludo de bienvenida a la membresía, le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.</p>

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X****2. Reconocimiento de los Representantes de los Egresados y de las Directivas Académicas.**

La Secretaria General informó que mediante la Resolución No.1158 de 2018 emanada de Rectoría, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior, el día 1 de diciembre 2018. Adujo que dicho proceso se llevó a cabo en la fecha indicada y, según el informe presentado por la Comisión Escrutadora a la Secretaría General, resultó electo el egresado del programa de Ingeniería Agroindustrial, Jorge Alberto Pérez Vides y como su suplente, el egresado del programa de Administración de Empresas, Javier Alonso Morales Sotomayor.

De igual forma, la Secretaria General informó que las Directivas Académicas, en sesión del 25 de enero de 2019, decidieron designar como su Representante ante el Consejo Superior Universitario, al Vicerrector Académico, Iván Darío Núñez Orozco.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 29 del Acuerdo 27 de 2016-Reglamento Interno del Consejo Superior-, que establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo Superior, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.

El Presidente (e) dio la bienvenida a los nuevos representantes ante este organismo, a la que se unieron los demás miembros del Consejo Superior. Seguidamente, se les hizo el reconocimiento respectivo a los representantes de los Egresados y de las Directivas Académicas.

3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.03 y 04 de 2019.**Acta No.03 de 2019.**

Leída el Acta No.03 de 2019, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

Acta No.04 de 2019.

Leída el Acta No.04 de 2019, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el Acta, con una modificación de forma.

4. Informes financieros:**- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 28 de febrero de 2019.****• Ingresos:**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a febrero 28 de 2019. Indicó que los mismos ascendieron a la suma de \$18.272.429.702, con un porcentaje de ejecución del 32%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte, descontando los Recursos del Balance, ascendían a \$7.085.706.354.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$1.675.642.069, con una participación del 9,17%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 12% de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$5.375.414.058, con una participación del 29,41%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 17%, con respecto al valor presupuestado.

En febrero se recibieron: el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$3.477.235.616 (doble cuota) y el Aporte Ordinario del Departamento por valor de \$204.560.634 (enero y febrero). A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$11.221.373.575, descontando los Recursos del Balance, ascendían a \$34.650.227, los cuales corresponden al valor acumulado de los rendimientos financieros.



En el mes de febrero se recaudaron por rendimientos \$19.698.968,67, así:\$6.720.113,82, se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$9.585.350,29, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$76.540 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$40.676,53 en las cuentas de los Convenios, \$3.124.689 en la cuenta del CREE y \$151.598,93 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873/2017. Terminada la presentación del informe, la Jefe de la División Financiera solicitó autorización para que a los recursos del MEN Ley 1873/2017, se les dé el mismo tratamiento que se le ha dado a los recursos del CREE, con el fin de obtener mayores rendimientos financieros. Al respecto, el Representante del Sector Productivo propuso autorizar el traslado de los recursos mencionados, pues ello, permitiría que la Universidad tenga mejores rendimientos financieros, así como los ha tenido con los otros recursos, pues en la vigencia pasada por ese concepto le ingresaron a la Institución alrededor de \$700.000.000, los cuales le sirven a la Universidad para cubrir algunos gastos del rubro correspondiente. El Consejo Superior aprobó la propuesta presentada.

- **Egresos:**

Los Egresos totales ascendían a \$13.371.128.337 lo que representa el 23,24% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$6.465.539.840 y se pagaron \$2.332.883.027 (36,08%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$4.454.954.330, lo que corresponde a 12,94% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$3.843.050.166 y los pagos fueron por valor de \$1.536.471.898 (39,98%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$3.280.778.833 con un 51,86% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$577.837.717 y se pagaron \$317.889.163 (55,01%).

Las Transferencias ascendieron a \$1.001.715.448 (23,26%), se causaron \$992.612.028 y hubo pagos por \$443.954.751 (44,73%).

La ejecución del servicio de la deuda ascendió a \$ 269.680.343 (17,12%) y se causaron \$269.680.344.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de febrero ascendió a \$372.888.011, con una ejecución del 32,27%, se causaron \$28.342.668 y se pagaron \$13.667.536 (48,22%).

Los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$3.991.111.371, lo que corresponde a 40,93% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$754.016.918 y pagos por \$20.899.679 (2,77%).

- **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 28 de febrero durante los años 2018 y 2019, se puede observar una variación de -30,34%, pasaron de ejecutarse \$26.230.004.333 en 2018, a ejecutarse \$18.272.429.702 en 2019, es decir, \$7.957.574.631 menos en 2019.

Los Ingresos Propios presentan una variación del -51,58% del 2019, con respecto al 2018, pasaron de recaudarse \$3.460.691.084 en 2018 a recaudarse \$1.675.642.069 en 2019. Los Aportes presentan una variación del -1,06 % y los Recursos de Capital presentan una variación de -35,27%.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos se aprecia una variación del -14,61 % del 2019 con respecto al 2018, pasaron de ejecutarse \$15.658.475.689 en 2018 a una ejecución de \$13.371.128.337 en 2019. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la ejecución de la inversión con (-42,55%). **(Anexo 1)**. El Consejo Superior, luego de analizar el informe presentado, lo dio por recibido y autorizó a la Tesorería para que los recursos de inversión del MEN- Ley 1873 de 2017 sean trasladados a una cuenta que genere rendimientos financieros, así como los recursos de Estampilla y CREE.

- **Informe de Tesorería a corte 28 de febrero de 2019.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 28 de febrero de 2019, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO: FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR****VERSIÓN: 3.0****ACTA No.05 del 5 de abril de 2019****FECHA: 12/12/2018****Página 4 de 8**

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 3.340.867.190,30	23,24%
CONVENIO	\$ 1.467.687.756,16	10,21%
ESTAMPILLA U.DE SUCRE	\$ 4.375.307.925,84	30,43%
ESTAMPILLA U. PÚBLICAS	\$ 91.050.967,00	0,63%
CREE	\$ 3.151.553.909,94	21,92%
RECURSOS INVERSIÓN MEN	\$ 1.951.400.859,79	13,57%
TOTAL BANCOS	\$ 14.377.868.609,03	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 28 de febrero de 2019 era de \$14.377.868.609,03. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$3.340.867.190,30, los cuales representan el 23,24% de los recursos en bancos; \$1.467.687.756,16 correspondían a recursos de Convenios (10,21%), \$4.375.307.925,84 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 30,43%, \$91.050.967 a Estampilla Universidades Públicas (0,63%), \$3.151.553.909,94 a recursos del CREE, los cuales representan el 21,92% y \$1.951.400.859 a Recursos de Inversión enviados por el MEN. (13,57%).

Los pagos totales durante el mes de febrero ascendieron a \$4.823.223.975,15. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$5.181.772.700,51. La nómina del mes de febrero tuvo un valor de \$2.842.999.153 y fue cancelada el día 12 de marzo de 2019. Las Cuentas por Pagar con corte a febrero 28 de 2019 ascendieron a la suma de \$ 173.177.381 y las cuentas por pagar a corte diciembre 31 de 2018 ascendían a \$95.248.676.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de febrero por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$4.319.152.974. Los ingresos corrientes ascendieron a \$647.657.755, por concepto de Aportes, se recibieron en total \$3.651.796.250 y de los Recursos de Capital, en total se recaudaron \$19.698.969.

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 647.657.755,00	15,00%
APORTES	\$ 3.651.796.250,00	84,55%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 19.698.969,00	0,46%
Total Ingresos a febrero 28 de 2019	\$ 4.319.152.974,00	100,00%

Total Saldo en Bancos enero 31 de 2019	Ingresos mes de febrero de 2019	Egresos mes de febrero de 2019	Total Saldo en Bancos 28 de febrero de 2019
\$ 14.377.194.591,48	\$ 4.823.897.992,70	-4.823.223.975,15	\$ 14.377.868.609,03

El saldo total en bancos con corte enero 31 de 2019 era de \$14.377.194.591,48. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de febrero de 2019 y se descuentan los pagos totales realizados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$14.377.868.609,03 a corte febrero 28 de 2019. (Existen ingresos tales como reintegros: de embargos, de nómina, movilidad (\$444.927.588,38) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes). **(Anexo 2)**. El Consejo Superior, luego de analizar el informe presentado, lo dio por recibido.

- **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió el siguiente acto administrativo:

- Resolución No.097 del 5 de febrero de 2019, "Por la cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2019". **(Anexo 3)**.

El Consejo Superior, luego de analizar el informe presentado, lo dio por recibido.



5. Informe de Rectoría.

El Vicerrector Académico presentó informe sobre el proceso de designación del Rector, período 2019-2022.

Indicó que en consideración a que mediante Acuerdo No.01 de 2019 se establecieron los requisitos de la convocatoria para escoger al Rector de la Universidad de Sucre para el período 2019-2022, y que según dicha convocatoria el término para la inscripción de los aspirantes al cargo de Rector comprendía desde el 19 de febrero al 12 de marzo de 2019. Terminado el plazo de inscripción, fueron inscritos ante la Secretaría General, personalmente, 11 aspirantes así:

1. Santander De La Ossa Guerra.
2. Francisco José Montes Vergara.
3. Sady's Alfonso Martínez Paternina.
4. Edgar Ernesto Vergara Dagobeth.
5. Javier Emilio Sierra Carrillo.
6. Narses Villarreal González.
7. Edmundo Ricardo Albis González.
8. Johnny Alberto Avendaño Estrada
9. Jaime León De La Ossa Velásquez.
10. Michel Macel Morales Jiménez.
11. César Augusto Valeta López.

Y por vía correo electrónico se inscribieron cuatro aspirantes, así: Andrés Alberto Gutiérrez Morales, Francisco Santander Piñeres Ballester y Fabián Enrique Sánchez Sánchez. Para un total de 14 inscritos.

Indicó que el proceso continuó con la selección de las hojas de vida de los aspirantes, por parte del Consejo Académico. Acto seguido, la Secretaría General, publicó la lista de preseleccionados y no preseleccionados el día 20 de marzo de 2019, mediante Resolución No.36 de 2019, quedando seis (6) aspirantes seleccionados relacionados a continuación:

1. Santander De La Ossa Guerra.
2. Francisco José Montes Vergara.
3. Javier Emilio Sierra Carrillo.
4. Johnny Alberto Avendaño Estrada
5. Jaime León De La Ossa Velásquez.
6. César Augusto Valeta López.

Los candidatos no preseleccionados podían presentar recurso de reposición, en la Secretaría General, anexando los requisitos o argumentos que sustentaran el mismo, desde el jueves 21 de marzo hasta el martes 26 de marzo 2019, en el horario de 8:00 a.m., a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., término en el cual se presentaron cuatro (4) recursos de reposición correspondientes a los aspirantes: Edgar Ernesto Vergara Dagobeth, Edmundo Ricardo Albis González, Sady's Alfonso Martínez Paternina, Michel Macel Morales Jiménez, los cuales fueron negados en su totalidad por el Consejo Académico en sesión del 27 de marzo de 2019 mediante Resolución No.37 de 2019. Según el Artículo 4° de la Resolución No.36 de 2019, el plazo máximo para resolver los recursos interpuestos y publicar la decisión, fue el 28 de marzo de 2019.

Finalmente, informó la Secretaria General, en cumplimiento de la norma que regula la materia, publicó la lista definitiva de los aspirantes preseleccionados en la página web: www.unisucre.edu.co, el día 29 de marzo de 2019.

El proceso continua con la presentación y sustentación del programa de Gobierno ante la comunidad universitaria por parte de los aspirantes preseleccionados, los días 5 y 8 de abril de 2019, y la consulta entre la comunidad universitaria, es decir, estudiantes de pregrado y posgrado, profesores de planta, funcionarios y trabajadores de planta y egresados de la Universidad de Sucre, el día 10 de abril de 2019.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Egresados indagó a la Secretaria General por la metodología que se llevará a cabo en la consulta. Al respecto, la Secretaria General respondió que, en cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 01 de 2019, la oficina que dirige establecerá todas las necesidades logísticas de la misma manera como se desarrolla para el resto de las elecciones en la Universidad de Sucre. Dentro de la logística, los jurados de votación serán docentes y funcionarios de la Institución, los cuales serán designados a través del acto administrativo de Rectoría, es decir, que se le debe dar aplicabilidad a lo ordenado en el Acuerdo 06 de 2017- Estatuto Electoral cuando se realizan elecciones de cobertura general, lo que significa entonces que se ubicarán urnas por facultades, en



tratándose de las elecciones de estudiantes y egresados. La ubicación de éstas será para la consulta de egresados en el Campus Puerta Roja, y para la consulta de estudiantes, tres en el Campus Puerta Roja, pues en el mismo funcionan las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias e Ingeniería, una en el Campus Ciencias de la Salud, ya que allí funciona la facultad de su mismo nombre y la otra en el Campus Ciencias Agropecuarias, debido a que allí funciona la facultad de su mismo nombre.

Para la Consulta de Docentes y Funcionarios, se ubicará una urna para cada una de ellas en los tres campus universitarios. Finalmente, indicó que toda la información relativa al tema de consulta, está publicada en el Link Consulta, en la página web. El Consejo Superior, luego de hacer algunas recomendaciones relacionadas con la logística para ese evento, dio por recibido el informe presentado.

6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en universidades del exterior".

Se leyó oficio CA-110.1.2-170, por medio del cual se informa que el Consejo Académico, en sesión del 18 de marzo de 2019, avaló la solicitud de movilidad internacional para que los doce (12) estudiantes de diferentes programas que se relacionan en el siguiente cuadro, realicen un semestre académico en el exterior. De los cuales las estudiantes, Greisy Margarita Suárez Castillo y Verónica Ramos Villacob del programa de Ingeniería Agroindustrial, realizarán su movilidad en el segundo período de 2019, a solicitud de las mismas, pues la universidad de acogida ya inició sus actividades:

No.	ESTUDIANTES	CÉDULA	PMD.	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	VERONICA RAMOS VILLACOB	1.102.882.628	4.0	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)	BRASIL
2	GREISY SUAREZ CASTILLO	1.103.118.237	3.89	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)	BRASIL
3	ANDREA MANUELA ARRIETA JARABA	1.005.660.119	3.86	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE ZACATECAS	MÉXICO
4	JOSE DAVID GARCES URREGO	1.005.566.766	3.84	ZOOTECNIA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)	BRASIL
5	JOSHUA DAVID SAMUR ROJAS	1.102.873.861	3.83	CONTADURIA PÚBLICA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
6	ANDREA CAROLINA OVIEDO PACHECO	1.101.783.328	3.82	ECONOMÍA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VICOSA	BRASIL
7	VALENTINA FUENTES NARANJO	1.005.439.958	3.79	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	MÉXICO
8	VERONICA SIERRA VERGARA	1.102.879.301	3.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE ZACATECAS	MÉXICO
9	NATHALY ANDREA TORRES GALLO	1.052.094.584	3.78	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	MÉXICO
10	JAFET MÁRQUEZ PALENCIA	1.099.964.749	3.66	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES UBA	ARGENTINA
11	ANA LEIDIS RAMIREZ SEVILLA	1.101.819.739	3.64	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (UFLA)	BRASIL
12	SARA LORA HERNÁNDEZ	1.102.881.521	3.63	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE ZACATECAS	MÉXICO

El Consejo Superior aprobó la solicitud presentada.



7. Estudio y decisión del recurso de apelación contra de la decisión tomada por el Consejo Académico, en sesión del 25 de febrero de 2019, comunicada mediante oficio CA-110.1.2-121/2019.

Se leyó oficio CA-110.1.2-121, por medio del cual se informa que el Consejo Académico, en sesión del 18 de marzo de 2019, ratificó, mediante Resolución No.34 de 2019, la decisión de no permitir el reingreso al programa de Fonoaudiología a la joven María Angélica Pérez Martínez, al resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la mencionada joven, a través del cual solicitó se le autorice su reingreso para continuar estudios en el referido programa, debido a que no se le dio un preaviso en el cual se informara que no podía acceder a la matrícula del período 02 de 2018 y del período 01 de 2019, y se le permitió cursar el sexto semestre en el período 02 de 2018, que no debía haber cursado. Decisión que se sustenta en que el Artículo 89 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil-, establece que: "El estudiante que al finalizar un periodo académico obtenga un promedio acumulado superior a dos punto cinco (2.5) pero inferior a tres punto (3.0), puede permanecer como estudiante hasta dos periodos académicos consecutivos, con la obligación de aumentar su promedio ponderado acumulado a un mínimo de tres punto cero (3.0). En caso de no lograrlo quedará excluido de la Universidad", lo que, en este caso particular no se cumplió, como puede observarse en el extendido de notas respectivo.

En consideración a que la peticionaria presentó en subsidio el recurso de apelación, se remitió el mismo para que este organismo se pronuncie al respecto.

La mayoría de los miembros del Consejo Superior, luego de analizar el recurso presentado, decidieron ratificar la decisión del Consejo Académico, en el sentido de excluir a la apelante de la Institución, por no haberle dado cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 89 del Acuerdo No.01 de 2010.

El Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión, al considerar que a la apelante se le deben validar las notas de los semestres que cursó en el programa de Fonoaudiología, y aceptarla, nuevamente, como estudiante, porque aunque ello se dio por fuera del Reglamento Estudiantil, ocurrió por una falla de la plataforma que le permitió matricularse, y por esa razón, cursó dichos semestres, en los obtuvo el promedio requerido para no ser excluida del programa. El Representante de los Egresados coadyuvó la posición del Representante de los Estudiantes, y además, recomendó revisar el tema de la plataforma.

8. Correspondencia.

Se leyó copia de solicitud de Intervención Administrativa a la Procuraduría General de la Nación Seccional Sucre, en el proceso de selección de hojas de vida para aspirantes a Rector de la Universidad de Sucre, período 2019-2022, presentada por Jairo Salcedo Mendoza. Luego de analizar la solicitud aludida y al concluir que no es de competencia de este organismo pronunciarse sobre ese particular, el Consejo Superior se dio por enterado.

9. Propositiones y varios.

- El Representante de los Estudiantes informó que sus representados presentarán una solicitud de investigación disciplinaria en contra de dos funcionarios de la Universidad, que actualmente son candidatos a ocupar el cargo de Rector, los cuales son: Javier Sierra Carrillo, Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, quien en su criterio, utilizó la base de datos de la Universidad para remitirle información de su campaña a los estudiantes de la Institución. Aduciendo tener prueba de ello, y al Jefe del Departamento de Administración de Empresas, Santander De la Ossa, quien también es candidato a la Rectoría, por incumplimiento de sus funciones, pues en el tiempo que debía realizar la matrícula de los estudiantes, lo dedicó a hacer campaña, lo cual ha perjudicado a un número importante de estudiantes.

A las 10:30 a.m. se dio por terminada la sesión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.05 del 5 de abril de 2019	FECHA: 12/12/2018
	Página 8 de 8

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Reconocer al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior.	Secretaria General	5 de abril de 2019
Reconocer al Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.	Secretaria General	5 de abril de 2019
Aprobar las Actas No.03 y 04 de 2019	Secretaria General	5 de abril de 2019
Autorizar a la Tesorería para que los recursos de inversión del MEN- Ley 1873 de 2017 sean trasladados a una cuenta que genere rendimientos financieros.	Secretaria General	5 de abril de 2019
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en universidades del exterior".	Secretaria General	5 de abril de 2019
Ratificar la decisión del Consejo Académico, en el sentido de no autorizar el reingreso de la joven María Angélica Pérez Martínez al programa de Fonoaudiología, por no haberle dado cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 89 del Acuerdo No.01 de 2010.	Secretaria General	5 de abril de 2019

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 3 de mayo de 2019	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: GUILLERMO BORJA GONZÁLEZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Guillermo Borja González	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día tres (3) de mayo de 2019.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ